

## MATRÍCULA LIBRE

(No es necesario imprimir este documento)

### **Debido a la situación existente por la COVID-19:**

- Recomendamos a las personas interesadas, realizar la matriculación a través de los medios telemáticos indicados en este documento.
- Si no se dispusiera de los medios para realizar el proceso de forma telemática, se le atenderá presencialmente en el centro. **CONSULTE EL HORARIO DE ATENCIÓN EN NUESTRA WEB ANTES DE DESPLAZARSE.**

**Plazo de matrícula:** del 1 al 15 de abril ambos inclusive

### **Recogida y Presentación de documentación: (EXISTEN TRES FORMAS DISPONIBLES)**

- En la **Secretaría de la EOI Sierra Norte. (De forma excepcional y si el interesado no dispone de otros medios o métodos para realizar el trámite).**
- En la **Secretaría Virtual** en el siguiente enlace: <https://secretariavirtual.ced.juntaandalucia.es/secretariavirtual/>. (Tramitación directa siguiendo las instrucciones de la aplicación, se deberá escanear y aportar aquella documentación que no figure en la aplicación y sea necesaria, tal como ficha de datos, DNI si procede y cualquier otra que se requiera en estas instrucciones).
- **En la WEB:** [www.eoisieranorte.es](http://www.eoisieranorte.es) (descargando la documentación correspondiente y tramitándola a través de los medios indicados a continuación o bien presencialmente).

#### **1. Correo electrónico del centro:**

Descargada la documentación o retirada la misma del centro se podrá tramitar a través de la dirección de correo electrónico del centro: [eoiconstantina@gmail.com](mailto:eoiconstantina@gmail.com) (se ruega envíen la documentación en formato PDF)

#### **2. Registros:**

Además de estos medios indicados anteriormente, como preferentes, la persona interesada que no pudiera hacer uso de ellos y tampoco personarse en el centro para la tramitación de la documentación, una vez descargada y cumplimentada la respectiva documentación, podrá también presentar sus documentos a través de los registros y medios indicados en el **art. 16.4** de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el **art. 82** de la ley 9/2007, de 22 de octubre de la Ley de Administración de la Junta de Andalucía, observando las instrucciones establecidas por dichos órganos para la presentación de documentos.

### **Requisitos Generales:**

- Tener cumplidos 16 años o cumplir 16 años dentro del año académico en el cual se opta a los estudios solicitados.
- No tener formalizada matrícula en ninguna EOI de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Haber promocionado a un curso superior sin haber alcanzado la calificación para la obtención de la certificación durante el curso 2019/20.

**Documentación a aportar por el interesado:**

- Fotocopia del DNI o documento que acredite la identidad del solicitante.
- Fotografía tamaño carnet con nombre y apellidos al dorso.
- Impreso de matrícula. (**Anexo III**). **Por duplicado** y adecuadamente relleno sin tachaduras ni enmiendas. (Solo en el caso que se tramite presencialmente, si se hace de forma telemática bastara aportar una sola copia del impreso).
- Ficha de datos.
- Anexo Autorización grabación Expresión e Interacción Oral.
- Resguardo (Modelo 046) de haber abonado las tasas correspondiente.
- Fotocopia del Carnet de Familia Numerosa en vigor (si procede, para aplicar la reducción de tasas).
- Si el interesado sufre alguna discapacidad y desea que se le habiliten medios para la realización de las pruebas, deberá completar del documento de [solicitud de adaptación de la pruebas de evaluación](#) y entregarlo con el resto de la documentación en el periodo indicado para formalizar la matrícula.

**Alumnos menores de 18 años:**

- Además de la documentación anteriormente citada, deberán aportar:
- Fotocopia del DNI de sus padres o tutores.
- Autorización grabación Expresión e Interacción Oral (menores) que deberá ser cumplimentada por sus padres o tutores.

**Tasas**

1. Alumnado que **NO** ha estado matriculado en alguna EOI o *That's English!* (**Conceptos: matrícula por asignatura, apertura de expediente y servicios generales**):

Nº IDIOMAS	GENERAL	FAMILIA NUMEROSA 1ª CATEGORÍA
1	76.71€	38.35€
2	123.91€	61.95€

2. Alumnado que **SÍ** ha estado matriculado en alguna EOI o *That's English!* *Deberán solicitar traslado de expediente a la EOI SIERRA NORTE* (**Conceptos: matrícula por asignatura y servicios generales**):

Nº IDIOMAS	GENERAL	FAMILIA NUMEROSA 1ª CATEGORÍA
1	55.63€	27.81€
2	102.83€	51.41€

3. Están **EXENTOS DEL PAGO** de tasas los beneficiarios de Familia Numerosa de Categoría Especial (L 40/2003, 18 de noviembre, de Protección de Familias Numerosas) y las víctimas de actos terroristas así como sus cónyuges e hijos (L 32/1999, 8 de octubre, de Solidaridad con las víctimas del terrorismo).

**Toda documentación incompleta o defectuosa será rechazada**